



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 193 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Menea Martín, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 109 de 2013):

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Menea Martín, como parte actora, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, como demandada, y condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora por los conceptos de la demanda la cantidad total de 7.281,58 euros, incrementada en el 10 por 100 de interés legal por mora en el pago de salarios sobre los conceptos de tal naturaleza (728,15 euros).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.933/13)

